

# **PACTO CIUDADANO**

Este pacto quiere ofrecer un espacio para el diálogo, para tejer complicidades y lograr acuerdos y para trabajar de forma conjunta las actitudes, los acuerdos y las herramientas que exige el ejercicio del derecho a decidir.

## **PREÁMBULO. Para qué decidir**

Estamos profundizando en la democracia. El empoderamiento de la ciudadanía es la base de la democracia. Una comunidad libre y digna se construye trabajando de forma conjunta todos los días, creando proyectos colectivos y gestionándolos junto con las instituciones. Se está imponiendo una nueva cultura democrática y los ciudadanos y ciudadanas queremos ser parte de las decisiones. Si queremos reforzar y enraizar la convivencia, debemos gestionar todos los temas con normalidad. Queremos superar los obstáculos que existen para profundizar en democracia.

El derecho a decidir es la expresión de la voluntad democrática y soberana de la ciudadanía y su ejercicio permite la elección de nuestra configuración política, sin modelos previos y sin más límites que la voluntad ciudadana. Por ello, ofrece un suelo común para todos los proyectos y es la clave para lograr una convivencia sana. Es la adaptación contemporánea del derecho de autodeterminación y permite solucionar los conflictos relacionados con la soberanía de forma pacífica. La pluralidad de nuestro pueblo es una fuente de riqueza y queremos gestionarla de forma democrática, derribando los muros que han dificultado nuestra convivencia.

En los últimos tiempos, se están produciendo importantes cambios en el mundo, y se está reforzando un nuevo paradigma para solucionar los conflictos relacionados con la soberanía. Se está abriendo la era de la soberanía de los ciudadanos y ciudadanas, como el mejor y más eficaz instrumento para garantizar los derechos y las decisiones tanto individuales como colectivas. La comunidad que conformamos los ciudadanos y ciudadanas de Euskal Herria tiene identidad y voluntad para ser dueña de los derechos colectivos que asisten a los pueblos en Derecho Internacional. Teniendo en cuenta los consensos que en torno al derecho a decidir se han ido consiguiendo, es manifiesto que los ciudadanos y ciudadanas tenemos voluntad democrática para decidir nuestro futuro de forma libre. De la misma manera, disponemos de instrumentos institucionales para canalizar esa voluntad. El único límite de las instituciones es la voluntad ciudadana, cualquiera que sea su decisión en cada momento.

Queremos decidir sobre todo, entre todas y todos. Para que nuestro desarrollo como sociedad sea pleno y sostenible, situamos la decisión sobre el estatus político en el centro de nuestra dinámica; reconociendo, asimismo, que el derecho a decidir abarca todos los ámbitos de decisión tanto de las personas como de los pueblos.

## **LLEGANDO A ACUERDOS, COMO CIUDADANAS Y CIUDADANOS SOBERANOS. Cómo decidir**

Este Pacto Ciudadano es un punto de partida, una herramienta dinámica y abierta a la participación. Las personas que suscribimos este Pacto Ciudadano, tomamos en consideración los siguientes principios en el ejercicio del derecho a decidir:

1. Soberanía: Nos corresponde a las ciudadanas y ciudadanos decidir el futuro de nuestro pueblo.



2. Legitimidad democrática: Queremos profundizar en democracia a través de la decisión, promoviendo para ello dinámicas sin vencedores ni vencidos. Le damos importancia al camino y también al resultado y vamos a garantizar aquellas decisiones que emanen de un camino labrado con legitimidad.
3. Acuerdo/Consenso: el derecho a decidir es el punto de encuentro de todas las personas. Tenemos como objetivos la convivencia y la cohesión social y territorial. Queremos hacer el camino llegando a acuerdos y creando espacios de confianza amplios.
4. Legalidad: Tenemos voluntad para ejercer el derecho a decidir de forma consensuada. No obstante, damos prioridad a la legalidad proveniente de las instituciones de Euskal Herria, como máxima expresión de la voluntad democrática de la ciudadanía.
5. Participación: Queremos remarcar la importancia de las decisiones adoptadas de abajo a arriba, porque los ciudadanos y ciudadanas queremos sentirnos parte de las decisiones. De la misma manera promoveremos el trabajo colectivo con instituciones y los distintos actores de nuestra sociedad que deseen aportar lo que está en su mano en el camino de la decisión.
6. Eficacia: el proceso de decisión debe permitir un avance en el actual estatus político y la posibilidad de dibujar y caminar hacia nuestro futuro sin límites.
7. Igualdad política: Los ejercicios de decisión garantizarán la legitimidad y la posibilidad de materializar todos los proyectos políticos al mismo nivel, estableciendo para ello condiciones democráticas.
8. Justicia social: El derecho a decidir es un instrumento para garantizar la dignidad, libertad e igualdad de las ciudadanas y ciudadanos.
9. Responsabilidad: Las personas que suscribimos este pacto, personas con modos de vida y puntos de vista diferentes, sentimos la responsabilidad individual y colectiva de querer construir una sociedad cohesionada a través de praxis democráticas.

## **COMPROMISOS**

- I. Ha llegado el momento de dar cauce a la decisión. Las ciudadanas y ciudadanos vamos a trabajar para ejercer el derecho a decidir. Asumimos crear y desarrollar las condiciones necesarias para decidir, y, junto con los diferentes actores e instituciones, el compromiso de participar y hacer aportaciones, hasta que decidamos nuestro futuro de forma libre y democrática. Trabajaremos para lograr una nueva cultura política que nos permita adquirir las capacidades que necesitamos para decidir e intentaremos mejorar las carencias advertidas, a fin de lograr un espacio de acuerdo en torno al derecho a decidir.
- II. De cara a avanzar en el ejercicio del derecho a decidir, consideramos imprescindible impulsar un debate público, plural y transparente y, por ello, nos comprometemos a promover e impulsar la participación de la sociedad en el mismo. Ese debate necesariamente se debe encauzar con la participación de todo tipo de agentes e instituciones y, para que sea llevado hasta el final, hasta la decisión, es necesario organizar y poner a disposición de la ciudadanía instrumentos eficaces, porque, en definitiva, las ciudadanas y ciudadanos queremos decidir sobre nuestro estatus político directamente, sin renunciar a ninguna opción.



## **FUENTES UTILIZADAS EN LA REDACCIÓN DEL PACTO CIUDADANO**

- 1) Declaraciones sobre el derecho a decidir aprobadas en pueblos y comarcas: Tolosaldea, Getaria, Getxo, Irun, Lea-Artibai, Ugao, Orozko, Etxarri-Aranaz, Declaración de 16 localidades de Navarra, etc.
- 2) Pactos y declaraciones acordadas por diferentes agentes e instituciones: Eragile eta erakundeek adostutakoak:
  - Estatuto de Lizarra (1931)
  - Estatuto de Euskadi (1936)
  - Estatuto de Autonomía de Euskadi (Estatuto de Gernika) (1979)
  - Pacto de Lizarra-Garazi (1998)
  - Carta de Derechos de Euskal Herria(Udalbiltza) (2002)
  - La Propuesta de Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi (2004)
  - Bases para el diálogo y el acuerdo político" (acuerdo de Loiola) (2006)
  - Declaración del colectivo de mujeres Ahotsak (2007)
  - Declaración del grupo de abogados Erabakizaleak(2014)
  - Pacte Nacional pel Dret a Decidir (2016)

